

Aprobado por Junta Directiva el 15 de septiembre de 2022 y 24 de enero de 2024.

**Normativa FEDME para acceder como candidatos/as a las becas del CAR de Sant Cugat y otras becas del CSD. VIGENTE 2024**

<b>BECAS CAR de Sant Cugat (Barcelona)</b>	<b>OBJETIVOS</b>	Facilitar la consecución de resultados deportivos, generando herramientas que permitan a los/as deportistas centrarse en sus objetivos anuales y plurianuales dentro de los ciclos olímpicos, consiguiendo una dedicación prioritaria, aproximándose lo máximo posible, gracias al trabajo pautado y bien dirigido, a la excelencia deportiva en sus correspondientes especialidades deportivas
	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Que acredite tener nacionalidad española.
		Que acredite no formar parte de otra Federación Nacional (de otro estado o país) durante la temporada en curso.
		Estar en posesión de la tarjeta federativa de la FEDME.
		Estar en posesión del contrato vinculante de compromiso con el cuerpo técnico de la FEDME.
		Que acredite que se han hecho las revisiones médicas FEDME necesarias.
		No se deberá tener abierto o activo ningún expediente disciplinario con la FEDME ni con la CELAD.
		Que acredite estar bajo la única dirección del seleccionador/a y preparador/a nacional de dicha especialidad deportiva.
		En el caso de menores de edad, tener acuerdo de la familia para el posible traslado al CAR de Sant Cugat.
		En el caso de menores de edad, que el traslado académico asegure la continuidad de sus estudios.
En el caso de las becas de externo/a, será fundamental la proximidad geográfica del/a deportista para el uso frecuente de la instalación y de los servicios del CAR durante la semana.		
<b>CRITERIOS PARA LA PROPUESTA</b>	<b>RESULTADOS DEPORTIVOS</b>	Priorización de resultados que deben ser acreditados por el/la deportista durante la temporada en curso o bien durante las dos temporadas anteriores a la propuesta para ser becado/a en el CAR de Sant Cugat
		1 medallista en Juegos Olímpicos
		2 finalista en Juegos Olímpicos
		3 medallista en Campeonatos del Mundo
		4 semifinalista en Juegos Olímpicos
		5 finalista en Campeonatos del Mundo
		6 medallista en Copa del Mundo
		7 medallista en Campeonatos de Europa
		8 finalista en Copa del Mundo
		9 finalista en Campeonatos de Europa
		10 semifinalista en Campeonatos del Mundo
		11 medallista en Campeonatos del Mundo Juveniles
		12 semifinalista en Copa del Mundo
		13 semifinalista en Campeonatos de Europa
		14 medallista en Campeonatos de Europa Juveniles
		15 finalista en Campeonatos de Europa Juveniles
		16 medallista en Copa de Europa Juvenil
		17 finalista en Campeonatos de Europa Juveniles
	18 finalista en Copa de Europa Juvenil	
Todas/os las/os deportistas que cumplan con alguno o varios de estos criterios son susceptibles de ser presentadas/os como candidatas/os a beca en el CAR.		
<b>PERFIL DEL o de LA DEPORTISTA</b>	La visión y subjetividad del o de la seleccionador/a nacional y su equipo técnico tendrá un peso específico importante en la presentación de candidatas/os.	
	El/la seleccionador/a nacional y su equipo técnico valorarán en concentraciones y/o en competiciones nacionales e internacionales los siguientes aspectos de cada deportista a fin de que pueda llegar a ser candidata/o.	
	capacidad de adaptarse a la planificación deportiva del CAR	
	capacidad de adaptarse a la vida en el CAR	
	capacidad de adaptarse al grupo de entrenamiento del CAR	
	valoración sobre si la beca del CAR puede mejorar o no sus resultados y su vida deportiva respecto a la planificación fuera del CAR	
	En el caso de deportistas menores, o en mayores de edad a petición del o de la deportista, esta valoración se hará también teniendo en cuenta la opinión de su familia y de su entrenador/a.	
	Todas/os las/os deportistas que cumplan con los criterios de perfil del o de la deportista más los criterios sobre resultados deportivos son susceptibles de ser presentadas/os como candidatas/os a beca en el CAR.	
En caso de ser valorado/a como deportista para ser propuesto/a para ser becado/a en el CAR, el/la seleccionador/a español/a de escalada se pondrá en contacto con el/la deportista (en caso de menores de edad también con su familia) para informarle sobre su propuesta. El seleccionador y director técnico de la FEDME serán las personas responsables de la FEDME en este procedimiento.		

	<p><b>RETIRADA BECA</b></p> <p>La beca puede ser retirada a petición del o de la deportista. En el caso de deportistas menores, o en mayores de edad que lo deseen, esta valoración se hará también teniendo en cuenta la opinión de su familia y de su entrenador/a.</p> <p>La beca puede ser retirada por falta de rendimiento, motivación y resultados deportivos previstos en su planificación, después de un periodo de 2 años.</p> <p>La beca puede ser retirada por actos incívicos y de mal comportamiento con bienes inmuebles, personal profesional y compañeros/as del Centro de Alto Rendimiento.</p> <p>Las lesiones tendrán un tratamiento aparte y si fuera necesario el área en concreto movilizará a los servicios médicos de la FEDME y del CAR de Sant Cugat, antes de tomar ninguna decisión. En estos casos la FEDME podrá proponer al CSD la prórroga de la beca por un periodo de 1 año.</p>
<p><b>OTRAS BECAS</b></p>	<p>La FEDME solicitará al CSD ayudas y/o becas con cargo a las diferentes convocatorias de subvenciones</p> <p>Las becas con cargo a las diferentes convocatorias de subvenciones serán solicitadas por resultados deportivos del o de la deportista obtenidos durante el año anterior (normativa interna de becas de la FEDME y ayudas del CSD por resultados deportivos en Campeonatos del Mundo y de Europa).</p> <p>Las ayudas económicas a deportistas o becas FEDME consistirán en lo siguiente: Formar parte de la Selección Española sénior y junior con una beca básica y una beca variable. Las/os deportistas estarán comprometidas/os de una manera estable durante el año y cumplirán el acuerdo firmado con la Federación al comienzo de la temporada. Las becas serán concedidas de oficio por la FEDME, siendo el Director Técnico de ésta el responsable federativo de este procedimiento.</p> <p>Beca básica: - 800€ para Esquí de Montaña - 600€ para Escalada - 500€ para Carreras por Montaña - 400€ para Paraescalada, Escalada en Hielo y Raquetas de Nieve</p> <p>Beca variable: en función de los resultados obtenidos en los podios de las pruebas internacionales oficiales 1º clasificado 300€ 2º clasificado 200€ 3º clasificado 100€</p> <p>Las becas con cargo a las diferentes convocatorias de subvenciones también podrán ser solicitadas para casos muy puntuales y concretos, con un informe de la dirección técnica de la FEDME y que tendrán en su cometido un objetivo mayúsculo, como es la compensación a la dedicación para preparar la clasificación en unos Juegos Olímpicos, de deportistas que por la circunstancia que sea no perciben otro tipo de ayudas para este fin</p> <p>La magnitud de la petición de ayudas respecto a las becas con cargo a las diferentes convocatorias de subvenciones estará en función de los baremos PODIUM (COE/Telefónica) o bien Team España Olímpicas (antiguo Programa ADO).</p>
<p><b>Aprobado por Junta Directiva el 23 de marzo de 2023 y 24 de enero de 2024</b></p>	
<p><b>BECAS A ENTRENADORES PERSONALES Y PREPARADORES FEDME</b></p>	<p>Las Becas Team España Olímpicas (antiguo Programa ADO) son también ayudas para los/las entrenadores/as personales de los/las deportistas incluidos/as en el Team España Olímpico (Escalada y Esquí de Montaña). Esta beca pretende gratificar y reconocer económicamente el importante trabajo que realizan estas figuras con nuestros deportistas becados/as, sin duda, sin su papel durante el año, el resultado final obtenido, que da pie a beca, no sería posible.</p> <p>La beca para el/la entrenador/a es el 50% de la beca que recibe el/la deportista, aunque eso sea sólo en el primer resultado conseguido en el año de referencia, cuantos más resultados acumule un/una entrenador/a, por tener a más deportistas becados/as bajo su responsabilidad, las becas van disminuyendo en su %.</p> <p>La FEDME con esta normativa pretende clarificar y ordenar la voluntad de gratificar a los/las entrenadores/as personales de los/las deportistas becados/as por parte del Consejo Superior de Deportes, pero al mismo tiempo reconocer también y gratificar en cierta proporcionalidad a los/las técnicos/as responsables de la propia Federación en ese deporte concreto, ya que pasan muchos días, codo con codo, con los/las deportistas becados/as durante el año, sea mediante concentraciones o bien competiciones internacionales, colaborando muy activamente, también, en el resultado final obtenido.</p> <p>De esta manera la FEDME repartirá la Beca Team España Olímpicas a los/las entrenadores/as de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80% de la beca obtenida al entrenador/a personal (si el número fuera más de uno/a, se repartirá a partes iguales entre ellos/ellas)</li> <li>• 20% de la beca obtenida al/a la preparador/a responsable FEDME (si el número fuera más de uno/a, se repartirá a partes iguales entre ellos/ellas)</li> </ul> <p>Al comienzo de cada temporada competitiva el/la deportista deberá informar a la FEDME del nombre y los datos de su preparador/a personal. Los/las entrenadores/as personales de los/las deportistas becados/as deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber tenido tarjeta federativa FEDME vigente en el año/temporada donde el/la deportista consiguió el resultado que da origen a la beca, así como en el año/temporada de concesión de la beca.</li> <li>• Contar con la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior equivalente de la especialidad deportiva de que se trate o el título de entrenador/a oficial que corresponda y acredite suficiente formación</li> <li>• Haber sido entrenador/a personal oficial del/la deportista en la temporada/año de consecución del resultado origen de la beca y haberlo notificado a la FEDME siguiendo el procedimiento establecido.</li> <li>• En el caso de cambio de entrenador/a para la siguiente temporada cuando se concede la beca, y al ser una ayuda para la preparación olímpica (no un premio), el/la deportista puede proponer a la FEDME que la beca la perciba el/la nuevo/a entrenador/a designado/a (porque va a ser el/la entrenador/a que realmente le vaya a asistir ese año en su preparación), y la FEDME podrá autorizar o no dicho cambio.</li> <li>• Los/las entrenadores/as personales deberán enviar a los/las Seleccionadores/as FEDME la planificación de los/las deportistas becados/as y comprometerse a estar en permanente comunicación que permita la correcta sincronización en la preparación del/la deportista. Esta planificación debe incluir todas las competiciones a las que el/la deportista va a acudir, incluidas las que no son propias de la especialidad deportiva para la que está becado/a, debiendo ser ésta acordada y ratificada por la FEDME. En el caso de que la FEDME presente objeciones a la misma, entrenador/a y deportista deberán modificar dicha planificación para percibir la beca.</li> </ul>